

¿Cuáles son mis derechos y cómo los ejerzo?

3 Derechos económicos

a. Derecho de devolución de los pagos debidos, indebidos, o en exceso en los casos que corresponda



Normativa en la que se establece mi derecho

Art.	Resumen
Art. 66 num. 23	"Derecho a dirigir quejas y peticiones..." Constitución de la República del Ecuador
Arts. 122 , 123 y 305	"Pago Indebido" , "Pago en Exceso" y "Procedencia y Prescripción del pago indebido" Código Tributario
Art. 103 num. 3 y 5	"Deberes Sustanciales de la Administración – Recibir toda petición o reclamo..." y "Deberes Sustanciales de la Administración – Expedir resolución motivada..." Código Tributario
Art. 2 num. 4	"Facultades, obligaciones y atribuciones del SRI - Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas..." Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas
Título II – Capítulo V	"Devolución del Impuesto al Valor Agregado" Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
Capítulo Innumerado a continuación del Capítulo V del Título II	"Devolución y compensación de IVA por uso de medios electrónicos de pago" Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Jurisprudencia Ecuatoriana

La devolución de pago debido no genera intereses sino a partir de los 30 días posteriores a la solicitud de devolución:

*Fallo No. 129-2000, RO 355, martes 26 de junio de 2001

*Fallo No. 76-2001, RO 54, jueves 3 de abril de 2003

*Fallo No. 5-2005, RO 229, miércoles 10 de diciembre de 2003

*Fallo No. 33-2005, RO 399, viernes 17 de noviembre de 2006

Productos y Servicios

Descripción

Devolución de Impuestos



En la página web institucional www.sri.gob.ec usted encontrará información en relación a la base legal, formatos, procedimientos y requisitos para la solicitud de la devolución de varios impuestos:

Devolución de Impuesto a la Renta (IR)	Pago Indevido – Pago en Exceso de IVA	Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas
Devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Otras Devoluciones	

Requisitos para solicitar devolución



En razón de ejercer el derecho de devolución de pagos debidos, indebidos o en exceso, el SRI pone a disposición de la ciudadanía en general a través de su página web www.sri.gob.ec los requisitos establecidos para solicitar la devolución:

Devolución de Impuesto a la Renta (IR)	Devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas	